

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 JUL 2018

VISTOS:



El oficio N° 513-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo de la supervisión de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 252972; y el proveído de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM-R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico reformulado del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'547,929.94 (Seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve con 94/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 039/2018/INTED PERÚ EIRL/SUPERVISOR, de fecha 30 de mayo de 2018, el Supervisor de la Obra, señala que de acuerdo al contrato firmado con la universidad, en atención a lo establecido en la Adjudicación Simplificada N° 001-2018-UNTRM/CS y según oferta económica adjudicada en S/ 37,474.57 y un plazo de ejecución del servicio de 100 días, el inició se fijó el 26 de



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2018-UNTRM/R

febrero y el término el 05 de junio de 2018 y con Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios, por lo que en atención al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 171.3, la cual indica que la entidad debe ampliar el plazo de otros contratos que hubiera celebrado que se encuentren vinculados directamente al contrato principal, en dicho sentido el contrato de supervisión cumple esta condición, por lo que solicita se realice los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 016-2018-ROSV-MO/DIGA/UNTRM, de fecha 31 de mayo de 2018, el Monitor de Obra, informa que la ampliación de plazo solicitada se sustenta en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que concluye que el monto de contrato por ampliación de plazo será de S/ 14,615.25 que representa el 39% del contrato original por lo que se aplicará el artículo 34.4 que manifiesta cuando el monto supere el 15% deberá tener la respectiva autorización, previa al pago de la Contraloría General de la República, por lo que la ampliación de plazo para la supervisión de obra será por 39 días, por lo que otorga opinión favorable para la emisión del acto resolutorio de ampliación de contrato de supervisión de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, señala que a la empresa ejecutora se le amplió el plazo contractual por 39 días calendarios tal como consta en la Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo de 2018 y en aplicación de los artículos 149 y 150 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la ampliación de plazo de la supervisión por 39 días calendarios;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo para la supervisión por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

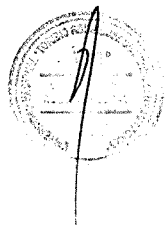
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2018-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Monitor de Obra, CONSORCIO HIGOS URCO, INTED PERÚ EIRL, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

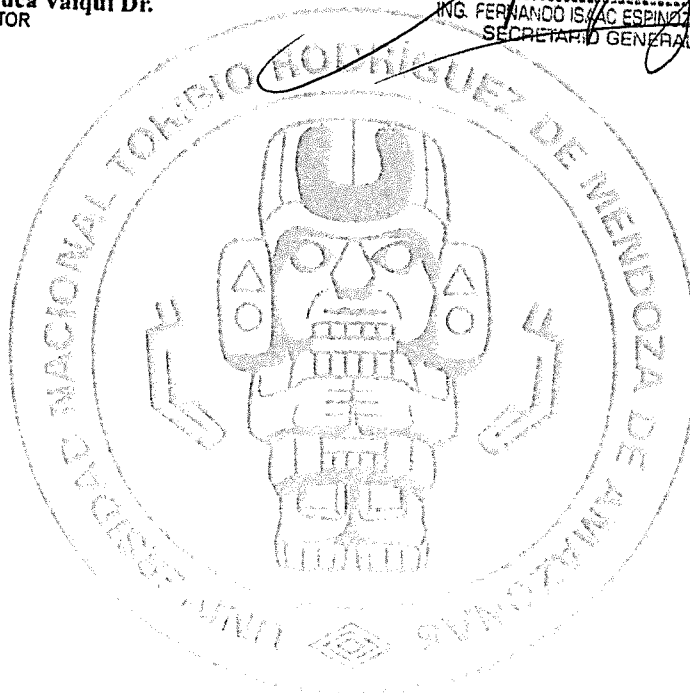


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaiplo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISIDAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHWR
FIECSG
Lmry/